

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 35** *ADENDA de 27 de diciembre de 2023, de prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Fundación Endesa, para la realización de actividades conjuntas de apoyo, memoria y reconocimiento de las víctimas del terrorismo, de fecha 17 de diciembre de 2021.*

Madrid, a 27 de diciembre de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, nombrado mediante Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, actuando en nombre y presentación de la COMUNIDAD DE MADRID en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3.2 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Dña. María Teresa Gimeno Larma, actuando en nombre y representación de Fundación Endesa, con CIF G-82058058, e inscrita en el registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación y Cultura con número 491 y domicilio social en la calle Ribera del Loira, número 60, 28042 de Madrid Actúa, en su calidad de Directora de Proyectos, según consta en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Andrés Domínguez Nafría el día 11 de enero de 2023 bajo el número 48 de orden de su protocolo.

EXPONEN

I. Que con fecha 17 de diciembre de 2021 se firmó convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Fundación Endesa, para la realización de actividades conjuntas de apoyo, memoria y reconocimiento de las víctimas del terrorismo.

II. De conformidad con la cláusula sexta, la duración del mismo será de dos años desde su firma, con una prórroga de otros dos años en el caso de que así lo acuerden las PARTES de forma expresa y por escrito, con una antelación de, al menos un mes, a su finalización.

III. Que las partes consideran adecuado proseguir la colaboración establecida, por lo que

ACUERDAN

Primero

Prorrogar, por dos años adicionales (hasta el 17 de diciembre de 2025), el convenio de colaboración suscrito por la Comunidad de Madrid y la Fundación Endesa, para la realización de actividades conjuntas de apoyo, memoria y reconocimiento de las víctimas del terrorismo.

Segundo

Las obligaciones asumidas por cada una de las partes permanecerán inalterables durante toda la prolongación del convenio.

Tercero

Esta adenda producirá efectos desde la fecha del último firmante.

Madrid, a 27 de diciembre de 2023.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, P. D. (Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior), la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, María del Carmen Martín García-Matos.—Por la Fundación Endesa, María Teresa Gimeno Larma.

(03/160/24)

